

AULA DE CONVIVENCIA

Dirigido:

Para el tratamiento individualizado del alumnado al que se le haya aplicado una medida correctora y se le prive del derecho de asistir a clase.

Favorecer el proceso de **REFLEXIÓN** y realizar actividades marcadas por el Equipo Docente.

Objetivos:

- Favorecer la **CONVIVENCIA** basada en el respeto y la ayuda mutua.
- Espacio de reflexión sobre conducta inadecuada, para rectificar comportamientos y actitudes negativos.
- Disminuir la conflictividad (conductas contrarias a la convivencia).
- Comprender y aceptar las normas del centro.
- Potenciar la responsabilidad, para evitar lesionar sus derechos y de los demás alumnos.
- Evitar la expulsión del centro

Proceso: (dejar muy claras las condiciones para ir al Aula de Convivencia, pues no todo el alumnado sancionado debe de ir allí)

- Al ser expulsado del aula el alumno/a va a Jefatura de Estudios donde habrá un reconocimiento de conducta inadecuada o contraria a la convivencia y una valoración para enviarle o no al Aula de Convivencia.
- Hay que precisar:
¿Cuántas sesiones?
¿Qué aspectos se van a trabajar?: Con el apoyo del Departamento de Orientación hay que señalar en cada caso la conducta contraria a la convivencia que se quiere corregir, objetivos a conseguir y actividades a realizar.
¿Qué actividades?: Equipo Docente.
Firmar un compromiso con el alumno/a y avisar a la familia
- Actividades: del Departamento de Orientación o del Equipo Docente, ya deben de responder a las necesidades de cada alumno/a.
- Hay que hacer un seguimiento (a través de una hoja de registro) recogiendo toda la información del alumno/a que pasa por el Aula de Convivencia y posteriormente comunicar siempre los resultados al tutor/a.
- Siempre revisar los acuerdos concretos para mejorar.

Práctica:

Recoger el A de C en el Plan de Convivencia

- Objetivos y finalidad
- Criterios para que un alumno sea atendido en ella
- Horario y profesor encargado
- Material didáctico para su funcionamiento
- Procedimiento a seguir para enviar a un alumno/a al Aula

- Comunicación a las familias
- Criterios pedagógicos
- Actuaciones para favorecer el proceso de reflexión
- Registro de asistencia y trabajo del alumno/a
- Procedimiento para realizar el seguimiento y evolución del alumno y trasladar esta información al tutor/a y a la Comisión de Convivencia
- Procedimiento para evaluar la eficacia de las intervenciones.

PROCESO DE REFLEXIÓN

- **Reflexión:** en la que se plantee las circunstancias o razones que le han llevado a esta situación problemática (empezando por una descripción serena de lo que ha sucedido)
- **Reconocimiento** (paso imprescindible para poder mejorar) de su participación como individuo activo o pasivo en la situación problemática
- **Reparación de los daños causados.** Esto implica mirar al otro, aprender a ver desde su punto de vista y analizar las consecuencias negativas que para el otro ha tenido nuestro comportamiento. Medidas reparadoras:
 - Reflexión sobre el daño causado por escrito
 - Servicio a la comunidad.
 - Petición de disculpas públicas o privadas.
 - Realización de tareas de estudio en la Biblioteca
 - Pago de daños ocasionados.
 - Limpieza o arreglo de materiales deteriorados.
 - Borrar mensajes insultantes en las redes.
 - Asistencia y cuidado a personas perjudicadas.

Para organizar:

- Materiales:
 - Para trabajar la convivencia: Departamento de orientación
 - Para trabajar las materias: Equipo Docente
- Espacio: ¿aulas libres este curso?
- Horario
- Profesores ¿voluntarios?

Eusko Jaurlaritzak
Hezkuntza Saila

"Miguel de Unamuno"
Bigarren Hezkuntza Institutua



ARABA

Gobierno Vasco
Departamento de Educación

Instituto de Enseñanza Secundaria
"Miguel de Unamuno"